



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**Objeto del proceso:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA  
LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT.

**Código del proceso:** IC-GADMTENA-2025-003

**Fecha de publicación:** 09 de abril de 2025

**Tipo de contratación:** Ínfima Cuantía

**Número de partida presupuestaria:** 7.3.08.02

**Monto de la adjudicación:** 2.550,00

**Contratista / proveedor:** LICUY CERDA SALOMON PATRICIO

**RUC:** 1500885916001

**Estado del proceso:** Pagado

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe#>



**TENA**  
Alcaldía de la DIGNIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

N° ORDEN DE COMPRA: BIENES

IC-GADMTENA-2025-003

FECHA: 9/4/2025

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 426  
NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7.3.08.02

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT"

PROVEEDOR: LICUY CERDA SALOMON PATRICIO  
PROFORMA Nro: 000-5010

RUC: 1500885916001  
FECHA: 25/3/2024

TELÉFONO: 0939205784  
CONTACTO: 0939205784

DIRECCIÓN: Av. 15 de Noviembre y Tena  
VIGENCIA: 30 DIAS

CORREO: [salospotena@gmail.com](mailto:salospotena@gmail.com)

Item	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	881220014	<p><b>BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO-HOMBRE-MUJER)</b></p> <p><b>BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO)</b> Tela Gabby, Cuello tipo sport entallada, Cuello tipo polo con tres botones, ubicado en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, mangas largas terminadas exterior en doble costura, Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite; en el pecho lado izquierdo irá el parche del sello Institucional local en color dorado en 7 cm de diámetro, en el lado derecho el nombre y el cargo de la o el servidor; en la manga derecha irá la bandera del Cantón en 6 cm de Alto x 8 cm de ancho, en la manga izquierda irá el parche de la Institución Nacional en 8 cm. de diámetro. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento sin perder similitud. <b>Policías municipales 11</b> Color: azul media noche y cardenillo En los hombros bichungas para ubicación de fundas para el grado de acuerdo a la jerarquía. En la altura del pecho una franja ajedrezada de 5cm de ancho color azul y blanco. <b>Guardias municipales 14</b> Color: Gris</p>	Unidad	50	\$ 15,0000	\$ 750,00
2	881220014	<p><b>PANTALÓN TÁCTICO</b></p> <p><b>PANTALÓN TÁCTICO</b> • TELA: tejido ripstop ligamento tafetán, 50 POLIÉSTER / 50% acrílico. •COLOR: Azul medianoche. •Será un corte sastrero recto, basta de 20cm. •DELANTERO: Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR: Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche. • BOLSILLOS DELANTEROS: bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. • BOLSILLOS: En cada pierna tendrá un bolsillo vividos compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje. • LATERALES BOLSILLOS POSTERIORES: Dos bolsillos vividos con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo. • PRETINA: Será separada, centro posterior con ensanche. • PASADORES: Seis pasadores, dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm terminados en punta los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho. <b>BOTONES: Botón de poliéster clásico dos huecos N 18</b></p>	Unidad	50	\$ 36,0000	\$ 1.800,00

SON: (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) Subtotal \$ 2.550,00

EMITIR FACTURA A NOMBRE DE: BASE IVA 0

Razón Social: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA RUC: 1560000270001 15% IVA \$ 382,50

Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón Telf: 06-2886-452 Valor Total \$ 2.932,50

**Notas:**  
- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra..  
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).  
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**Administrador Orden de Compra:**  
La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Abogada Lidia Tapuy, COORDINADOR OPERATIVO DE LA UNIDAD DE CUERPOS DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL, con teléfono móvil 0995015092, correo electrónico lidia.tapuy@tena.gob.ec, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

<b>Forma de Pago:</b>	EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, pagará la orden de compra para la <b>"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT"</b> , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: No habrá anticipo. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, previo a la presentación de todos los documentos necesarios de cumplimiento conforme a lo establecido dentro de la orden de compra, por parte del contratista y aprobados por el administrador de contrato, realizará el pago del 100% del valor de la orden a la entrega de satisfacción.		
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de <b>30 (TREINTA) DÍAS</b> , contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra. (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP.		
<b>Obligaciones del Contratista:</b>	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y entrega de documentos habilitantes para el pago.		
<b>Multas:</b>	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.		
<b>Garantía:</b>	De ser el caso, en esta orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
<b>Lugar de Entrega:</b>	El lugar designado para la entrega es la <b>UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PÚBLICOS-BODEGAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , ubicada en la <b>CALLE MANUELA CAÑIZARES Y JUAN MONTALVO</b> , según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.		
<b>Recepción:</b>	La recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.		
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	* Especificaciones Técnicas *Informe de Determinación de la Necesidad *Estudio de Mercado *Perfil del Proyecto *Proformas *Certificación PAC *Certificación CATE *Certificación POA *Informe de Factibilidad *Certificación Presupuestaria *Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso		
<b>Aceptación:</b>	La señora <b>ORDÓÑEZ MARTÍNEZ SABRINA SILOE, con RUC: 1726739152001</b> , certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. <b>EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.		
<b>BASE LEGAL</b>			
El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)" El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, e lo o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."			
 Firmado electrónicamente por: <b>NELLY YASHIRA CHAVEZ VACA</b> MSc. YAS		 Firmado electrónicamente por: <b>SALOMON PATRICIO LICUY CERDA</b> LICUY CERDA SALOMON PATRICIO 1500885916001	
<b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DE TENA</b>		<b>CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR</b>	
<b>MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO</b>		<b>CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR</b>	
<b>Elab. Por:</b>	Tnlg. Diana Suarez	<b>Cargo:</b>	Tecnica de Contratacion Publica
<b>Firma:</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>DIANA CAROLINA SUAREZ CLAVIJO</b>		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 02-AC-DSCGR-2025**

**PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. IC-GADMTENA-2025-003**

**PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:**

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT”**

**SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:**

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

**TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:**

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	INFIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO:	IC-GADMTENA-2025-003

**CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

Las especificaciones técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT”** fueron detalladas por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece el Sr. **Licuy Cerda Salomon Patricio**.

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	<b>IC-GADMTENA-2025-003</b>
Valor del contrato:	\$ 2.550,00
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT" se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADMTENA-2025-003**

Monto de la orden de compra:	\$ 2.550,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva 15%	\$ 382,50
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de agosto	\$ 2.932,50

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 2.550,00 (Dos mil quinientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos De América), corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	09 de abril de 2025.
Plazo contractual	30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.
Fecha en la que se cumple el plazo	10 de mayo de 2025
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 09 de mayo de 2025, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**  
**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 09 días del mes de mayo de 2025, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, la Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango, en calidad de Administradora del Contrato y el Tec. Franklin Edwin Licuy Mamallacta, Técnico de Activos Fijos; por otra parte, el Sr. Licuy Cerda Salomon Patricio, con RUC: 1500885916001, en calidad de proveedora. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por INFIMA CUANTIA en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**” brindado por el Sr. Licuy Cerda Salomon Patricio, proveedora, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

Nro.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observación
1	<b>BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO)</b>  Tela Gaby, Cuello tipo sport entallada, Cuello tipo polo con tres botones, ubicado en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, mangas largas terminado exterior en doble costura, Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite; en el pecho lado izquierdo irá el parche del sello Institucional local en color dorado en 7 cm de diámetro, en el lado derecho el nombre y el cargo de la o el servidor; en la manga derecha irá la bandera del Cantón en 6 cm de Alto x 8 cm de ancho, en la manga izquierda irá el parche de la Institución Nacional en 8 cm. de diámetro. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento sin perder	Unidad	50	\$ 15,00	\$ 750,00	Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

	similitud. Policías municipales 11 Color: azul media noche y cardenillo En los hombros bichungas para ubicación de fundas para el grado de acuerdo a la jerarquía. En la altura del pecho una franja ajedrezada de 5cm de ancho color azul y blanco. Guardias municipales 14 Color: Gris					
<b>2</b>	<b>PANTALÓN TÁCTICO</b>  • TELA: tejido ripstop ligamento tafetán, 50 POLIÉSTER / 50% acrílico. •COLOR: Azul medianoche. •Será un corte sastre recto, basta de 20cm. •DELANTERO: Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR: Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche. • BOLSILLOS DELANTEROS: bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. • BOLSILLOS: En cada pierna tendrá un bolsillo viviados compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje. • LATERALES BOLSILLOS POSTERIORES: Dos bolsillos viviados con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo. • PRETINA: Será separada, centro posterior con ensanche. • PASADORES: Seis pasadores, dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm terminados en punta los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho. BOTONES: Botón de poliéster clásico dos huecos N 18	Unidad	50	\$ 36,00	\$ 1.800,00	Cumple
<b>SUBTOTAL...:</b>				<b>2.550,00</b>		

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**



El requerimiento del “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**”; se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en la orden de compra Nro. **IC-GADMTENA-2025-003** y resolución administrativa Nro. **GADMT-DA-2025-0004-R**, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte de la administradora del contrato.

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Tena, 09 de mayo de 2025.

<b>Responsable de la recepción:</b>	<b>Por el contratista</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>LIDIA ZULEMA TAPUY SHIGUANGO</b> Validar únicamente con FirmaRC	 Firmado electrónicamente por: <b>SALOMON PATRICIO LICUY CERDA</b> Validar únicamente con FirmaRC
Abg. Lidia Zulema Tapuy Shiguango	Sr. Licuy Cerda Salomón Patricio
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>C.I. 1500885916001</b>
<b>Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)</b>	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.	
Ing. Janet Nancy Andi Tapuy	
<b>TÉCNICO DE GUARDALMACEN</b>	



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**Objeto del proceso:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA  
LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT.

**Código del proceso:** CE-20250002830271

**Fecha de publicación:** 16-04-2025

**Tipo de contratación:** Catalogo Electrónico

**Número de partida presupuestaria:** 7.3.08.02

**Monto de la adjudicación:** 1.249,75

**Contratista / proveedor:** ESSMELL representado por Piedra Loaiza

Mercy Esmeralda

**RUC:** 1103285464001

**Estado del proceso:** Pagado

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

[https://ordenesdecompracatalogo.compraspublicas.gob.ec/obtener\\_detalle\\_orden/2830271/2](https://ordenesdecompracatalogo.compraspublicas.gob.ec/obtener_detalle_orden/2830271/2)

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002830271	<b>Fecha de emisión:</b>	15-04-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 16-04-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	ESSMELL	<b>Razón social:</b>	PIEDRA LOAIZA MERCY ESMERALDA	<b>RUC:</b> 1103285464001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas.esmel@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas.esmel@yahoo.com	
<b>Teléfono:</b> 0994829451 0998221215 022349511				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3277183904	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
			<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	<b>RUC:</b>	1560000270001	<b>Teléfono:</b> 06-2887778
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTÓN TENA	<b>Correo electrónico:</b> jimmy.reyes@tena.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARLOS DANIEL RAMOS JINEZ		<b>Correo electrónico:</b> carlos.ramos@tena.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA
	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	123
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	PISO 1
	<b>Intersección:</b>	ABDON CALDERON		
	<b>Teléfono:</b>	06-2887778		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	7:30 A 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Janet Nancy Andi Tapuy		

<b>Dirección de entrega:</b>	La entrega de los bienes se realizará en la UNIDAD DE BIENES PÚBLICOS BODEGA DEL GAD MUNICIPAL DE TENA, ubicada en la CALLE MANUELA CAÑIZARES, ENTRE LA AV. LAS PALMAS Y AV. JUMANDY.
<b>Observación:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA PARA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE LOS BIENES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Pirmado electrónicamente por:  
CARLOS DANIEL RAMOS  
JINEZ

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARLOS DANIEL RAMOS JINEZ



Pirmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño



Pirmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JIMMY XAVIER REYES MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2931000113	BOTA TIPO MILITAR UNISEX MARCA: MARCA - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor. - CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica]	25	49,9900	0,0000	1.249,7500	15,0000	1.437,2125	730802

88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.

- CAPELLADA: Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0,5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del enfranque [para talla 40 referencial].
- COLOR: Negro [con lona negra o verde].
- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.
- CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.
- CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación:  $\geq 8$ . Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.
- CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.
- CUERO - MATERIAL: Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm.
- DISEÑO: Bota diseñada para uso en todo terreno.
- ELEMENTOS METALICOS: Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918.
- ETIQUETA: En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.
- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafílete tanto en la capellada como en la caña.
- HILOS: De nylon apropiado para aparado, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojallillos y 2 ganchos con remache en la ojallera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.
- LENGÜETA: De lona con una altura hasta el borde de la caña.
- LONA: Aspecto Técnico: Resistencia a la tracción. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación:  $\geq 500$ . Unidad: N/50 mm. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia al desgarro. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación:  $\geq 25$ . Unidad: N. Norma de referencia: ISO 17696. Aspecto Técnico: Elongación a la rotura. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: transversal  $\geq 15$  longitudinal  $\geq 7$ . Unidad: %. Norma de referencia: ISO 17706. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación:  $\geq 15$ . Unidad: 100 k ciclos. Norma de referencia: ISO 17694.
- PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.
- PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafílete.
- PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarme o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.
- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la

<p>documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> <li>- PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco <math>\geq 0,5</math> - húmedo <math>\geq 0,3</math>. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863.</li> <li>Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.</li> <li>- SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20880. Valor de especificación: <math>\leq 250</math>. Unidad: mm<sup>3</sup>. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20880. Valor de especificación: <math>\leq 6</math>. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: <math>65 \pm 5</math>. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.</li> <li>- SUELA - MATERIAL: De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante.</li> <li>- TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.</li> <li>- TIPO DE LONA: Tejido de poliéster-algodón o poliamida.</li> <li>- VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.249,7500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	187,4625
<b>Total</b>	1.437,2125

<b>Número de Items</b>	25
<b>Total de la Orden</b>	1.437,2125

**Fecha de Impresión:** lunes, 21 de abril de 2025, 12:19:21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 04-AC-DSCGR-2025**

**PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRONICO No. CATE-GADMTENA-2025-004**

**PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:**

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT”**

**SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:**

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

**TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:**

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	Catálogo electrónico
NÚMERO DE PROCESO:	CATE-GADMTENA-2025-004
ORDEN DE COMPRA:	CE-20250002830271

**CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

Las especificaciones técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT”** fueron detalladas por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece la empresa ESSMELL, representada por la Sra. Piedra Loaiza Mercy Esmeralda.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	CATE-GADMTENA-2025-004
Valor del contrato:	\$ 1.249,75
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	30 días plazo, contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra (De acuerdo al convenio marco)

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT" se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20250002830271**

Monto de la orden de compra:	\$ 1.249,75
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva 15%	\$ 187,46
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de agosto	\$ 1.437,21

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 1.249,75 (mil doscientos cuarenta y nueve con 75/100 dólares de los Estados Unidos De América), corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	16 de abril de 2025.
Plazo contractual	30 días plazo, contados a partir de la formalización de la entrega del tallaje completo por parte de la entidad contratante al proveedor de la orden de compra (De acuerdo al convenio marco).
Fecha de entrega del tallaje	29 de abril del 2025
Fecha en la que se cumple el plazo	28 de mayo de 2025
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 26 de mayo de 2025, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 26 días del mes de mayo de 2025, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, la Srta. Soc. Karina Ochoa Peña, en calidad de Administradora del Contrato y la Lic. Janet Nancy Andi Tapuy, Técnico De Guardalmacen; por otra parte, CALZADO ESSMELL, con RUC: 1103285464001, representada por la Sra. Mercy Esmeralda Piedra Loaiza, en calidad de proveedor. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por CATALOGO ELECTRONICO en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**” brindado por la Sra. Mercy Esmeralda Piedra Loaiza, proveedor, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

Nro.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observación
1	<b>PAR DE BOTAS TIPO MILITAR UNISEX</b> <ul style="list-style-type: none"><li>COLOR: Negro</li><li>CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</li><li>CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.</li><li>CUERO - MATERIAL Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm</li><li>DISEÑO Bota diseñada para uso en todo terreno.</li><li>HILOS De nylon apropiado para aparado, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojallillos y 2 ganchos con remache en la ojallillera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.</li></ul>	Unidad	25	\$ 49,99	\$ 1.249,75	Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**




	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LENGÜETA De lona con una altura hasta el borde de la caña</li> <li>• PLANTILLA Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete.</li> <li>• PUNTERA Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> <li>• SUELA - MATERIAL De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante.</li> <li>• TALLAS 34-42</li> <li>• TIPO DE LONA Tejido de poliéster- algodón o poliamida.</li> </ul>					
<b>SUBTOTAL....:</b>					<b>1.249,75</b>	

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**

El requerimiento del “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**”; se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el proceso de contratación Nro. CATE-GADMTENA-2025-004, ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20250002830271 y resolución administrativa Nro. GADMT-A-2025-0109-R, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte de la administradora del contrato.

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 30 de mayo de 2025.

Responsable de la recepción:	Por el contratista
 <small>Firmado electrónicamente por: KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA Validar únicamente con FirmaBC</small>	 <small>Firmado electrónicamente por: MERCY ESMERALDA PIEDRA LOAIZA Validar únicamente con FirmaBC</small>
Soc. Karina Ochoa Peña	Sra. Mercy Esmeralda Piedra Loaiza
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>CALZADOS ESSMELL C.I. 1103285464001</b>
<b>Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)</b>	
<small>De conformidad con el Art. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”, expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.</small>	
 <small>Firmado electrónicamente por: JANET NANCY ANDI TAPUY Validar únicamente con FirmaBC</small>	
Lic. Janet Nancy Andi Tapuy	
<b>TÉCNICO DE GUARDALMACEN</b>	



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**Objeto del proceso:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT.

**Código del proceso:** CE-20250002830269

**Fecha de publicación:** 16-04-2025

**Tipo de contratación:** Catalogo Electrónico

**Número de partida presupuestaria:** 7.3.08.02

**Monto de la adjudicación:** 87,50

**Contratista / proveedor:** ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA representado por Medrano Saltos Neycer

**RUC:** 1591718165001

**Estado del proceso:** Pagado

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

[https://ordenesdecompracatalogo.compraspublicas.gob.ec/obtener\\_detalle\\_orden/2830269/2](https://ordenesdecompracatalogo.compraspublicas.gob.ec/obtener_detalle_orden/2830269/2)

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002830269	<b>Fecha de emisión:</b>	15-04-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 16-04-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA	<b>RUC:</b> 1591718165001
<b>Nombre del representante legal:</b>	MEDRANO SALTOS NEYCER			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	medranoneycer99@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexmana@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4011370579	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 230206
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	<b>RUC:</b>	1560000270001	<b>Teléfono:</b> 06-2887778
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño	<b>Cargo:</b>	ALCALDE DEL CANTÓN TENA	<b>Correo electrónico:</b> jimmy.reyes@tena.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARLOS DANIEL RAMOS JINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	carlos.ramos@tena.gob.ec
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA
	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL		
	<b>Calle:</b>	JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	123
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	PISO 1
	<b>Intersección:</b>	ABDON CALDERON		
	<b>Teléfono:</b>	06-2887778		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	7:30 A 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Janet Nancy Andí Tapuy		

<b>Dirección de entrega:</b>	La entrega de los bienes se realizará en la UNIDAD DE BIENES PÚBLICOS BODEGA DEL GAD MUNICIPAL DE TENA, ubicada en la CALLE MANUELA CAÑIZARES, ENTRE LA AV. LAS PALMAS Y AV. JUMANDY.
<b>Observación:</b>	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA PARA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE LOS BIENES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS DANIEL RAMOS  
JINEZ



Firmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO



Firmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARLOS DANIEL RAMOS JINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: JIMMY XAVIER REYES MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN - ACABADO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará	25	3,5000	0,0000	87,5000	15,0000	100,6250	730802

por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- ANTECEDENTES: No Aplica
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \* Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \*\* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP
- DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filar en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente

en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda

- OBJETIVO: No Aplica

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

#### PARCHES BORDADOS

O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil.

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica

- TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta

<p>la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	87,5000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	13,1250
<b>Total</b>	100,6250

<b>Número de Items</b>	25
<b>Total de la Orden</b>	100,6250

**Fecha de Impresión:** lunes, 21 de abril de 2025, 12:21:28



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 03-AC-DSCGR-2025

#### PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRONICO No. CATE-GADMTENA-2025-004

#### PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT”**

#### SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

#### TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	Catálogo electrónico
NÚMERO DE PROCESO:	CATE-GADMTENA-2025-004
ORDEN DE COMPRA:	CE-20250002830269

#### CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las especificaciones técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT”** fueron detalladas por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece la ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA, representada por el Sr. Medrano Saltos Neycer.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	CATE-GADMTENA-2025-004
Valor del contrato:	\$ 87,50
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	45 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT" se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20250002830269**

Monto de la orden de compra:	\$ 87,50
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva 15%	\$ 13,1250
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de agosto	\$ 100,6250

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 87,50 (ochenta y siete con 50/100 dólares de los Estados Unidos De América), corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	16 de abril de 2025.
Plazo contractual	45 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
Fecha en la que se cumple el plazo	31 de mayo de 2025
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 13 de mayo de 2025, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 13 días del mes de mayo de 2025, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, la Srta. Soc. Karina Ochoa Peña, en calidad de Administradora del Contrato y la Lic. Janet Nancy Andi Tapuy, Técnico De Guardalmacen; por otra parte, ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA, con RUC: 1591718165001, representada por el Sr. Medrano Saltos Neycer, en calidad de proveedor. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por CATALOGO ELECTRONICO en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**” brindado por el Sr. Medrano Saltos Neycer, proveedor, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

Nro.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observación
1	<b>GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li><li>Tipo de Tela: Gabardina</li><li>Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP</li><li>Color: azul marino</li><li>Gorra de seis paneles visera doblada.</li></ul>	Unidad	25	\$ 3,50	\$ 87,50	Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Sesgo de algodón que recubren costuras.</li><li>• Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela</li><li>• Ojalillos de hilo.</li><li>• Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.</li><li>• Pespunte de hilo de 4 filas en la visera.</li><li>• Visera anatómica.</li><li>• Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.</li></ul>					
<b>SUBTOTAL...:</b>				<b>87,50</b>	

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**

El requerimiento del “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**”; se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en el proceso de contratación Nro. CATE-GADMTENA-2025-004, ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20250002830269 y resolución administrativa Nro. GADMT-A-2025-0109-R, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte de la administradora del contrato.

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 13 de mayo de 2025.

<b>Responsable de la recepción:</b>	<b>Por el contratista</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA</b> Validar únicamente con FirmaRC	 Firmado electrónicamente por: <b>NEYCER MEDRANO SALTOS</b> Validar únicamente con FirmaRC
Soc. Karina Ochoa Peña	Sr. Medrano Saltos Neycer
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>C.I. 1591718165001</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)**

De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.



Firmado electrónicamente por:  
**JANET NANCY ANDI**  
**TAPUY**

Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Janet Nancy Andi Tapuy

**TÉCNICO DE GUARDALMACEN**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto.....	2
1.2	Nombre del proyecto.....	2
II.	VIALIDAD TÉCNICA.....	2
2.1	Descripción del proyecto.....	2
	2.1.1 Descripción del proyecto	
	2.1.2 Justificación del proyecto	
	2.1.3 Ubicación	
	2.1.4 Proyecto de inversión	
	2.1.5 Forma de pago	
	2.1.6 Numero de beneficiarios	
	2.1.7 Área a intervenir	
	2.1.8 Objetivos del proyecto	
	2.1.9 Duración del proyecto	
	2.1.10 Costo del proyecto	
	2.1.11 Fuente de financiamiento	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

**I DATOS INICIALES DEL PROYECTO**

**1.1 Dirección responsable del proyecto**

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

**1.2 Nombre del proyecto**

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT

**II. VIALIDAD TÉCNICA**

**2.1 Descripción del proyecto**

<b>Descripción del proyecto</b>					
Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el contratista deberá entregar los siguientes productos:					
Ítem	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRÁFICO (opcional)	Unidad	Cant.
1	<b>BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO-HOMBRE-MUJER)</b>  <b>INFIMA CUANTIA</b>	<p>BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO)</p> <p>Tela Gaby, Cuello tipo sport entallada, Cuello tipo polo con tres botones, ubicado en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello, mangas largas terminado exterior en doble costura, Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite; en el pecho lado izquierdo irá el parche del sello Institucional local en color dorado en 7 cm de diámetro, en el lado derecho el nombre y el cargo de la o el servidor; en la manga derecha irá la bandera del Cantón en 6 cm de Alto x 8 cm de ancho, en la manga izquierda irá el parche de la Institución Nacional en 8 cm. de diámetro. Se realizará el corte con patrones femenino y masculino de acuerdo al requerimiento sin perder similitud.</p> <p><b>Policías municipales 11</b> Color: azul media noche y cardenillo En los hombros bichungas para ubicación de fundas para el grado de acuerdo a la jerarquía. En la altura del pecho una franja ajedrezada de 5cm de ancho color azul y blanco.</p> <p><b>Guardias municipales 14</b> Color: Gris</p>		Unidad	50
2	<b>PANTALÓN TÁCTICO</b>  <b>INFIMA CUANTIA</b>	<p>PANTALÓN TÁCTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TELA: tejido ripstop ligamento tafetán, 50% POLIÉSTER / 50% acrílico.</li> <li>• COLOR: Azul medianoche.</li> <li>• Será un corte sastre recto, basta de 20cm.</li> </ul>		Unidad	50



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• DELANTERO: Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR: Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche.</li> <li>• BOLSILLOS DELANTEROS: bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos.</li> <li>• BOLSILLOS: En cada pierna tendrá un bolsillo vividos compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje.</li> <li>• LATERALES BOLSILLOS POSTERIORES: Dos bolsillos vividos con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo.</li> <li>• PRETINA: Será separada, centro posterior con ensanche.</li> <li>• PASADORES: Seis pasadores, dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm terminados en punta los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho.</li> </ul> <p>BOTONES: Botón de poliéster clásico dos huecos N 18</p>			
3		<p>PAR DE BOTAS TIPO MILITAR UNISEX</p> <p>CATALOGO ELECTRONICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COLOR: Negro</li> <li>• CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</li> <li>• CORDONES: De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.</li> <li>• CUERO - MATERIAL Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm</li> <li>• DISEÑO Bota diseñada para uso en todo terreno.</li> <li>• HILOS De nylon apropiado para aparado, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojalillos y 2 ganchos con remache en la ojallera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.</li> <li>• LENGÜETA De lona con una altura hasta el borde de la caña</li> <li>• PLANTILLA Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete.</li> <li>• PUNTERA Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> <li>• SUELA - MATERIAL De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante.</li> <li>• TALLAS 34-42</li> </ul> <p>TIPO DE LONA Tejido de poliéster-algodón o poliamida.</p>		Unidad	25



4	<p>GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35% (1 bordado)</p> <p>CATALOGO ELECTRONICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.</li> <li>Tipo de Tela: Gabardina</li> <li>Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP</li> <li>Color: azul marino</li> <li>Gorra de seis paneles visera doblada.</li> <li>Sesgo de algodón que recubren costuras.</li> <li>Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela</li> <li>Ojalillos de hilo.</li> <li>Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.</li> <li>Pespunte de hilo de 4 filas en la visera.</li> <li>Visera anatómica.</li> <li>Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.</li> </ul>		Unidad	25
5	<p>BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</p> <p>CATALOGO ELECTRONICO</p>	<p>Adicional 1 bordado en las gorras con la palabra "Policía Municipal" o "Guardia Municipal" en la parte frontal de la gorra.</p>		Unidad	25

### Justificación del proyecto

La Unidad Operativa de Agentes Civiles de Control Municipal está conformado por 11 Policías Municipales y 14 Guardias Municipales de código de trabajo, mismos que son considerado como una fuerza pública cantonal, tienen el objetivo de coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano a través de la vigilancia y el control del espacio público; control de ventas ambulantes y apoyo integral a la seguridad ciudadana.

GUARDIAS MUNICIPALES (CÓDIGO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN DE ROPA DE TRABAJO	CANTIDAD POR PERSONA	UNIDAD	TOTAL
14 HOMBRES	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO)	2	UNIDAD	28
	PANTALÓN TÁCTICO	2	UNIDAD	28
	PAR DE BOTAS TIPO MILITAR UNISEX	1	UNIDAD	14
	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35% (1 bordado)	1	UNIDAD	14



POLICIAS MUNICIPALES (CÓDIGO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN DE ROPA DE TRABAJO	CANTIDAD POR PERSONA	UNIDAD	TOTAL
7 HOMBRES	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO)	2	UNIDAD	14
	PANTALÓN TÁCTICO	2	UNIDAD	14
	PAR DE BOTAS TIPO MILITAR UNISEX	1	UNIDAD	7
	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35% (1 bordado)	1	UNIDAD	7
4 MUJERES	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (SUBLIMADO)	2	UNIDAD	8
	PANTALÓN TÁCTICO	2	UNIDAD	8
	PAR DE BOTAS TIPO MILITAR UNISEX	1	UNIDAD	4
	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35% (1 bordado)	1	UNIDAD	4

Inevitablemente, día a día se originan múltiples problemas en la ciudad que ameritan la intervención del personal de policías y guardias municipales, por lo que el uso de ropa de trabajo, equipos y accesorios en actividades laborales es fundamental. Se trata de un tema de seguridad y responsabilidad profesional, pero también de identidad hacia la organización de la cual se es empleado.

La Ropa de Trabajo se relaciona con la actividad específica que cumplen los policías y guardias de seguridad. Según las Normas de Seguridad Industrial en el Trabajo, la indumentaria específica de cada actividad debe ser utilizada de modo que evite cualquier tipo de riesgo de accidente en la tarea a desarrollar.

Los agentes de control municipal (Policías municipales) y guardias municipales cumplen una función específica en cuanto al control del espacio público, ventas ambulantes y custodio de los bienes institucionales, por tal razón el uso de uniformes es fundamental para garantizar la seguridad ciudadana y fortalecer la imagen institucional. Al permitir una identificación rápida y clara de los agentes y guardias, los uniformes contribuyen a disuadir la delincuencia, facilitar la interacción con la comunidad y fomentar el respeto hacia la autoridad. Además, los uniformes promueven la cohesión del equipo y refuerzan la identidad institucional.

El presente requerimiento tiene como finalidad la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**”, con el propósito de disuadir la delincuencia, facilitar la interacción con la comunidad y fomentar el respeto hacia la autoridad.

<b>Ubicación</b>	Provincia:	Napo
	Cantón:	Tena
	Sector:	GAD Municipal de Tena.
<b>Proyecto de Inversión</b>	No Aplica	
<b>Forma de Pago</b>	Contra Entrega: 100%	
<b>CPC</b>	881220014	
<b>Número de beneficiarios</b>	11 Policías Municipales y 14 Guardias Municipales	
<b>Área intervenida por el proyecto</b>	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.	



<b>Objetivo General</b>	Adquirir y dotar ropa de trabajo para los policías y guardias municipales del gobierno autónomo descentralizado municipal de Tena.				
<b>Objetivos Específicos</b>	• Dotar de ropa de trabajo a los policías y guardias municipales.				
	• Mejorar la imagen institucional mediante la uniformidad del personal de la unidad de policía municipal.				
	• Mejorar la seguridad del personal mediante la dotación de prendas adecuadas a la labor que desempeña el personal de la unidad.				
<b>Duración del proyecto</b>	30 días calendario				
<b>Costo Referencial Total (sin IVA)</b>	INFIMA CUANTIA 2.550,00 USD CATALOGO ELECTRONICO 1.362,25 USD <b>TOTAL 3.912,25 USD</b>				
<b>Fuentes de financiamiento</b>	<b>Externas</b>		<b>Internas</b>		
	Crédito	Cooperación	Fiscales	Fondos Propios 100%	Comunidad
				3.912,25 USD	

Tena, 31 de marzo de 2025

**Elaborado por**  
**Cargo:**



Firmado electrónicamente por:  
**KARINA MAGDALENA**  
**OCHOA PEÑA**

**Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña**  
**TÉCNICO DE PROYECTOS**

**Aprobado por**  
**Cargo:**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDIA ZULEMA TAPUY**  
**SHIGUANGO**

**Abg. Lidia Tapuy Shiguango**  
**COORDINADOR OPERATIVO DE LA UNIDAD**  
**DE CUERPOS DE AGENTES DE CONTROL**  
**MUNICIPAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

**ANEXO FOTOGRÁFICO**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS AGENTES Y GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL GADMT**

